



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2013  
Y SU ACUMULADA 31/2013.  
PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO  
FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veintiuno de octubre de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: 1. Oficio y anexos de Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales, quien actúa en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; 2. Oficio y anexos de Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 3. Escrito de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **61728**, **61985** y **61506**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, veintiuno de octubre de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, de Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales, quien actúa en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 59, en relación con el 11, párrafos primero y segundo, 31 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las disposiciones legales que respectivamente invocan y de las documentales exhibidas para tal efecto, **rindiendo el informe solicitado con relación a la acción de inconstitucionalidad 25/2013.**

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
25/2013 Y SU ACUMULADA 31/2013.**

---

Asimismo, por señalado el domicilio que indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que cada autoridad menciona, además, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan a sus oficios.

Con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, téngase a los promoventes, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veinticuatro de septiembre de este año, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, por parte de la Asamblea Legislativa, copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado, y por el Jefe de Gobierno, el ejemplar de la Gaceta Oficial en la que se publicó dicho decreto.

**Envíese a los promoventes de las acciones de inconstitucionalidad acumuladas, así como al Procurador General de la República,** copia de los informes de cuenta, y los anexos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

Glósesse a sus autos, el escrito de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos humanos; y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria de la materia, expídanse a su costa las copias que solicita, previa constancia que por su entrega y recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y cúmplase.



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
25/2013 Y SU ACUMULADA 31/2013.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

○

D

R

E

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de octubre de dos mil trece, dictado por el **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, en la acción de inconstitucionalidad **25/2013** y su acumulada **31/2013**. Conste.

ACR/JGTR. 2

C

*[Firma manuscrita]*

A